

DÑA. JULIA VALDIVIESO AMBRONA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de octubre de 2018, existe entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.-APROBACIÓN FESTIVIDADES LOCALES 2019

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Empleo, Participación Ciudadana y Asesoría Jurídica que dice:

"De cara a confeccionar el calendario laboral para 2019 se hace necesario fijar las fechas de las dos festividades locales.

Por lo tanto, y a la vista del informe suscrito por el Técnico de Cultura, vengo a proponer que se fijen como festividades locales para el año dos mil diecinueve, las siguientes fechas:

FIESTAS DEL AGUA: Día de la festividad local lunes 17 de Junio.

FIESTAS PATRONALES: Día de la festividad local lunes 9 de Septiembre.

Es por lo que solicito su aprobación, no obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Que se fijen como festividades locales para el año dos mil diecinueve, las siguientes fechas:

*** FIESTAS DEL AGUA: Día de la festividad local lunes 17 de Junio.**

*** FIESTAS PATRONALES: Día de la festividad local lunes 9 de Septiembre."**

Y para que así conste, expido la presente en Parla a 8 de noviembre de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE,

